FECHA	18 DE FEBRERO DE 2026
PROCESO	CMC – 009-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS ($40.813.000).
DURACION	El contrato tendrá una duración de UN (1) MES contado a partir de la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMITÉ ETICO CULTURAL
NIT CONTRATISTA	811039213-3
DIRECCION CONTRATISTA	Guatapé Antioquia
TELEFONO CONTRATISTA	3206325200
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Entre los suscritos a saber, , **EDISON ALEJANDRO JARAMILLO GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1037237016, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 98.512.482**; en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMITÉ ETICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ A.C.E.C**, con **Nit 811.039.213-3**, con domicilio en este Municipio y quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 009-2026, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende,

acepta su propuesta por valor de, **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS ($40.813.000),** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 237 del 30 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para ejecutar el objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Se realizarán dos (2) pagos por actas de avance previa presentación de factura, informe de actividades aprobado por el supervisor y verificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en la ley, de acuerdo con la modalidad de contratación y el monto del contrato.

Como requisito previo para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda y certificado en original.

Si el Supervisor tuviere que solicitar cambio o corrección de la factura, cuenta de cobro o documentos para el pago, deberá hacerlo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes en que haya recibido el documento.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de **UN (1) MES** contado a partir de la firma del acta de inicio.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública del CMC Nº 009-2026 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico o por el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

EDISON ALEJANDRO JARAMILLO GÓMEZ
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

Proyectó: Wilmar Buriticá/Abogado oficina jurídica contratación